



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACION PÚBLICA N° 072 DE 2018**

EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la Invitación Pública N° 072 del 2018, se inició el proceso de la solicitud de propuestas para la **"IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 5.000 EJEMPLARES POR 4 EDICIONES, TAMAÑO 28,5X35 CENTÍMETROS PARA EL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.
2. Que el día 25 de mayo de 2018 se publicaron mediante la página institucional (<http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar>) los términos de la Invitación Pública N° 072 de 2018.
3. Que el día 28 de mayo de 2018 fecha establecida para presentar observaciones a los términos de la Invitación Pública 072 de 2018 no se presentaron observaciones.
4. Que el día 30 de mayo de 2018, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, se presentaron los siguientes oferentes: VENTAS Y DISEÑOS SAS y FOTO LASER EDITORES LTDA.
5. Que el día 06 de junio de 2018, de acuerdo con el cronograma de la invitación pública, fueron publicados los resultados de las evaluaciones de la invitación pública 072 de 2018.
6. Que, de acuerdo a las evaluaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	VENTAS Y DISEÑOS SAS	FOTO LASER EDITORES LTDA.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA

7. Que el día 07 de junio de 2018, se presentaron observaciones a los resultados y subsanabilidad por parte de VENTAS Y DISEÑOS SAS.
8. Que el día 12 de junio de 2018, se genera adenda N 01 modificando el cronograma de la invitación según correo electrónico de la Dirección Jurídica.
9. Que el día 13 de junio de 2018, según respuesta a las Observaciones a los resultados y subsanabilidad la Dirección jurídica concluye que la propuesta presentada por **"VENTAS Y DISEÑOS S.A.S NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la invitación publica, debido a que no se entienden superados los criterios esbozados en su observación. Por la razón expuesta anteriormente, la propuesta es INHABILITADA para continuar con el proceso de evaluación"**.
11. Que, de acuerdo a los resultados de la subsanación a la evaluación Jurídica se obtuvo lo siguiente:



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE
INVITACION PÚBLICA N° 072 DE 2018**

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	VENTAS Y DISEÑOS SAS	FOTO LASER EDITORES LTDA.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección según la Invitación Pública N° 072 del 2018, cuyo objeto es **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 5.000 EJEMPLARES POR 4 EDICIONES, TAMAÑO 28,5X35 CENTÍMETROS PARA EL PERIÓDICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación, y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Ligia Moreno R
Oficina de Compras
Vo.Bo: Asesor Jurídico Dirección de Bienes y Servicios

32.1.46.13